



Unión Europea

UNA MANERA DE HACER EUROPA  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

03 de octubre de 2022 a las 10:30:00 (sesión: 031022\_23780\_yotros)  
Esta sesión se suspende y se vuelve a continuar el 05-10-2022 a las 10:30 horas.

### Lugar de celebración

3ª planta - Sala de Juntas del Ayuntamiento de Puertollano

### Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Petra Sánchez Bonales, Concejala Delegada de Turismo, Comercio y Mercado

SECRETARIO

D./Dña. Maria José Rodríguez Sánchez, Jefa Unidad de Patrimonio y Contratación

VOCALES

D./Dña. Javier Barquilla Álvarez. Vocal Interventor. Jefe Sección Intervención y Contabilidad (en sustitución de Dª. Nieves C. Crespo Marín)

D./Dña. Juan Alfredo Guzmán Mansilla. Vocal Servicios Jurídicos. Secretario General del Ayuntamiento de Puertollano

D./Dña. Pedro Vidal Blanco Juárez. Vocal 1º. Jefe Sección Infraestructura Urbanística

D./Dña. Angel Ibo Barrera Molinero. Vocal 2º. Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos

### No asisten pero se excusan:

Dª. Nieves C. Crespo Marín, Interventora Ayuntamiento de Puertollano

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 210922\_Oferta\_13132 - Aprobar el acta de la sesión anterior
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"
- 4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"
- 5.- Propuesta adjudicación: 2022/19034 - Obras de reforma integral del parque infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020
- 6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/19034 - Obras de reforma integral del parque infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020
- 7.- Propuesta adjudicación: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano
- 8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano
- 9.- Propuesta adjudicación: 2022/16868 - Suministro y mantenimiento de Licencias de Software Microsoft Office 365 para puesto de cliente así como actualización de estos productos durante la vigencia del contrato
- 10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/16868 - Suministro y mantenimiento de Licencias de Software Microsoft Office 365 para puesto de cliente así como actualización de estos productos durante la vigencia del contrato
- 11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/13899 - Suministro e instalación de mobiliario urbano y toldos-vela de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI, cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014/2020.
- 13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/9500 - Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano y su Mantenimiento y asesoramiento y asistencia técnica en el Ayuntamiento de Puertollano
- 14.- Apertura Documentación Adicional: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano
- 15.- Valoración Documentación Adicional: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano



Unión Europea

## UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

- 16.- Propuesta adjudicación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 17.- Propuesta adjudicación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano
- 18.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

### Se Expone

#### **1.- Aprobación de acta: 210922\_Oferta\_13132 - Aprobar el acta de la sesión anterior.**

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior Acta\_210922\_Oferta\_13132\_21\_09\_2022.pdf correspondiente a la sesión: 210922\_Oferta\_13132.

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Se aprueba el acta de la sesión anterior.

#### **2.- Apertura y calificación administrativa: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"**

El presente procedimiento se publicó en la PLASCP mediante anuncio de licitación el 07/09/2022 con plazo de presentación de ofertas de 15 días, es decir hasta el 29/09/2022 a las 23:50 horas.

El presente procedimiento se trata de un Contrato de Suministros e instalación, subtipo Adquisición, por Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria. Precio de Licitación de 189.650,22 euros (229.476,77 euros con 21% de IVA incluido) y plazo de ejecución de 6 semanas.

A la presente licitación han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B13030622 MARFILUZ, S.L. Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2022 a las 21:24:43

NIF: B06344154 PROELECTROSONIC SL Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2022 a las 19:37:23

Se da cuenta a la mesa de contratación del email recibido en el Departamento de Patrimonio y Contratación por parte de la empresa MARFILUX, S.L., de fecha viernes, 30 de septiembre de 2022 11:59, por el comunica que: *“Les informamos que, referente a la licitación del asunto, se han presentado dos proposiciones previa retirada de la primera, teniendo confirmación de la correcta recepción de los tres procesos realizados, mediante sendos correos recibidos desde la plataforma de contratación del Estado.”*

Como puede observarse, en la Plataforma de Contratación solo figura como presentada una única oferta de MARFILUZ. Dicho email tiene sentido en relación a que anteriormente la Plataforma no permitía retirar una oferta que ya se había registrado, pero este problema ya fue resuelto por dicha Plataforma, por lo que ya permite retirar las ofertas erróneas introducidas por el propio interesado y siempre antes de la finalización del plazo de presentación, por lo que únicamente figura como registrada un oferta por parte de MARFILUZ S.L. que es la correspondiente a la presentada a las 21:24:43 del referido día 29-09-2022.

Igualmente se da cuenta a la mesa de contratación del email recibido por la empresa PROELECTROSONIC, S.L. con fecha 30 de septiembre de 2022 a las 14:43, por la que se informa de lo siguiente: *“Con relación al expediente de licitación para el Teatro Pedro Almodóvar, Nº 2022/23780 con el título “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO Y REGULACIÓN DIGITAL DE ILUMINACIÓN AMBIENTAL Y ESCÉNICA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL. “PEDRO ALMODÓVAR” EN PUERTOLLANO” y sobre la oferta que hemos subido a la plataforma en el día de ayer, creemos conveniente que les hagan llegar a la mesa de contratación este documento aclaratorio, pues no tenemos muy claro haber interpretado correctamente el apartado de las mejoras en Uds. del Anexo II, sobre los proyectores de iluminación escénica. Les agradecemos anticipadamente que tengan a bien leer este documento y su aceptación en el caso que fuera necesario, quedando a su entera disposición para cualquier aclaración al respecto.”*

A este respecto la mesa de contratación, a la vista del email recibido por dicha empresa, entiende que no puede ser aceptada ninguna documentación por parte de ninguna empresa, posterior a la fecha de presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos (RD 1098/2001) que establece: *“6. Antes de la apertura de la primera proposición se invitará a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, procediéndose por la mesa a las aclaraciones y contestaciones pertinentes, pero sin que en este momento pueda aquélla hacerse cargo de documentos que no hubiesen sido entregados durante el plazo de admisión de ofertas, o el de corrección o subsanación de defectos u omisiones a que se refiere el artículo 81.2 de este Reglamento.”* ya que ello conculcaría el principio de legalidad e igualdad de trato.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



Unión Europea

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B13030622 MARFILUZ, S.L.

NIF: B06344154 PROELECTROSONIC SL

**3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12 del PCAP, la mesa de contratación en relación con los criterios automáticos previstos en dicha cláusula procede a la apertura pública de las ofertas presentadas por las empresas admitidas, de conformidad con el modelo del Anexo II Proposición Económica, dándose pública lectura de las mismas en relación con los licitadores presentados:

NIF: B13030622 MARFILUZ, S.L.

NIF: B06344154 PROELECTROSONIC SL

Finalizado el acto público de la apertura de la oferta económica se anuncia que se pospone el acto de la valoración para el día 5 de octubre de 2022, ya que es necesario proceder al cálculo matemático de las proposiciones y es imperioso continuar con el resto de puntos del orden del día previsto para esta sesión.

**4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2022/23780 - Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"**

Con fecha 5 de octubre de 2022, se reúne de nuevo la mesa de contratación al objeto de proceder a la valoración de las ofertas económicas presentadas de conformidad con los criterios evaluables automáticamente previstos en la cláusula 12 del PCAP, con el siguiente resultado:

**NIF: B13030622 MARFILUZ, S.L.:**

- A.1.- Mejora 1.- Sistema control y regulación sala sótano 3. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: Oferta ejecución de Mejora 1 .- Sistema de Control y Regulación de la sala sótano 3 valorado en 15.000 euros P.E.M. Puntuación: 40. Motivo: Ofrece Mejora 1 Sistema de Control y Regulación de la sala sótano 3 por lo que le corresponden 40 puntos.

- A.2.- Mejora 2.- Proyector de iluminación escénicos. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: Oferta de 10 unidades de PC LED + Viseras (PC DMX 150 3000° K Visera), es decir un total de 10.137,70 euros PEM en mejoras 2, por lo que le corresponden 10,14 puntos en este apartado . Puntuación: 10.14. Motivo: Oferta 10 unidades de PC LED + Viseras (PC DMX 150 3000° K Visera), es decir un total de 10.137,70 euros PEM en mejoras 2, por lo que le corresponden 10,14 puntos en este apartado.

- B.- Plazo de Ejecución de las Obras. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: 4 semanas. Puntuación: 10. Motivo: Plazo ejecución de 4 semanas = 10 puntos.

- C.- Plazo de garantía de las obras. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: 4 años. Puntuación: 10. Motivo: Plazo de garantía de 4 años = 10 puntos.

**NIF: B06344154 PROELECTROSONIC SL:**

- A.1.- Mejora 1.- Sistema control y regulación sala sótano 3. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: Oferta ejecución de Mejora 1 .- Sistema de Control y Regulación de la sala sótano 3 valorado en 15.000 euros P.E.M. Puntuación: 40 Motivo: Oferta ejecución de la mejora 1 de Sistema de Control y Regulación de la sala sótano 3, por lo que le corresponden 40 puntos en este apartado.

- A.2.- Mejora 2.- Proyector de iluminación escénicos. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: Oferta 16 ud. Proyectos LED 432 W, 24 x LED RGBWA+UV total PEM = 4.323,04 € 26 ud. PC LED + VISERAS ( PC DMX 150 3000° K Visera) total PEM = 26.358,02 € 26 ud. P RECORTE 1 x COB LED BLANCO 200W total PEM 24.252,02; 8 ud. P PANORAMA LED marca ETC coloursource CYc XLR5, black total PEM 10.702,16 € Total en mejoras del apartado 2 = 65.635,24 euros PEM. Puntuación: 40. Motivo: Oferta un total de 76 unidades con una valor total de 65.635,24 euros de PEM, siendo el máximo de puntos para este apartado 40 puntos.

- B.- plazo de ejecución de las obras Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: 4 semanas. Puntuación: 10. Motivo: Plazo ejecución 4 semanas = 10 puntos

- C.- Plazo de garantía de las obras. Valor introducido por el licitador: (según su Anexo II – Proposición Económica). Valor aportado por la mesa: 4 años Puntuación: 10 Motivo: Plazo de garantía de 4 años = 10 puntos.

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	EXPTE. 2022/23870	MARFILUZ, S.L. (B13030622)			PROELECTROSONIC SL (B06344154)		
		Precio/Unidad P.E.M.	Nº. de unidades Ofertadas	Total P.E.M. Ofertado	PUNTOS	Nº. de unidades Ofertadas	Total P.E.M. Ofertado
MEJORA 1. Sistema control y Regulación sala	15.000,00	1	15.000,00	40,00	1	15.000,00	40,00
02.01 Proyector LED 432W, 24 x LED RGBWA+UV 18 W	270,19	0	0,00	0,00	16	4.323,04	4,32
02.02 PC LED + VISERAS ( PC DMX 150 3000º K Visera	1.013,77	10	10.137,70	10,14	26	26.358,02	26,36
02.03 P RECORTE 1 x COB LED BLANCO 200W	932,77	0	0,00	0,00	26	24.252,02	24,25
02.04 P PANORAMA LED marxa ETC coloursource CYc XLR5, black	1.337,77	0	0,00	0,00	8	10.702,16	10,70
<b>TOTAL EN MEJORAS 2</b>		<b>10</b>	<b>10.137,70</b>	<b>10,14</b>	<b>76</b>	<b>65.635,24</b>	<b>40,00</b>
Plazo de Ejecución ofertado en Semanas	Semanas	4		10,00	4		10,00
Plazo de Garantía ofertado en Años	Años	4		10,00	4		10,00
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>		<b>11</b>	<b>25.137,70</b>	<b>70,14</b>	<b>77</b>	<b>80.635,24</b>	<b>100,00</b>

Visto lo dispuesto en la cláusula 13.2. del PCAP relativa a la Anormalidad de las Ofertas, el pliego determina que:

*“El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 1 a 5 del Art. 85 del RGLCAP.*

*El carácter de anormalidad presunta de las ofertas, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo 85 de la RGLCAP, se entenderá en relación al importe total oferta como mejoras, calculándose dicho importe como la baja efectiva realizada a los efectos de lo dispuesto en dicho artículo. Para la determinación de la baja real efectuada, al importe total ofertado en mejoras, habrá que calcular el 13% de gastos generales y 6% de beneficio industrial, obteniendo así la baja total excluido el IVA.*

*Si la Mesa de Contratación observase la existencia de ofertas anormalmente bajas (de acuerdo con lo dispuesto con el art. 85 del RGLCAP), se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique su oferta, solicitándose el asesoramiento técnico del servicio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP.*

*Si la Mesa de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de ofertas anormalmente bajas, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición con mejor relación calidad/precio, entendiéndose por tal aquella que oferte el precio más bajo y que no sea considerada anormalmente baja.*

*En todo caso, la mesa de contratación rechazará las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*

*Si el Órgano de Contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, acordará su exclusión.”*

En relación a las mejoras ofertadas por tanto resulta que:

	P.E.M.	P.E.M.+13%GG+6%BI	
Precio de Licitación	159.369,93	189.650,22	
	Total PEM en Mejoras	PEM+GG+BI	% Baja sobre precio licitación sin IVA
MARFILUZ, S.L	25.137,70	29.913,86	15,77%
PROELECTROSONIC.SL	80.635,24	95.955,94	50,60%

De conformidad con lo regulado en el art. 85.2 del RGLAP (RD 1098/2001), la oferta presentada por PROELECTROSONIC, S.L.,



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

se encontraría en baja desproporcionada al resultar su oferta inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, por lo que según el procedimiento previsto en el art. 149 de la LCAP al que se remite la cláusulas 13.2 del PCAP, previamente a la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación acuerda:

“Vista la situación de baja desproporcionada de la oferta de PROELECTROSONIC.SL, que se encuentra en un 34,82% de baja inferior sobre la siguiente oferta presentada, y de conformidad con lo previsto en el art. 149 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda:

Requerir al licitador PROELECTROSONIC.SL. para que en el plazo de cinco días hábiles, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Concretamente, en relación a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y/o las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos o ejecutar las obras de instalación
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para el suministro o ejecución de las obras de instalación
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.”

Una vez recibida la referida justificación, se procederá a la apertura de la documentación de la misma solicitándose informe de asistencia a los servicios técnicos del Ayuntamiento de Puertollano.

#### **5.- Propuesta adjudicación: 2022/19034 - Obras de reforma integral del parque infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

De conformidad con la documentación adicional solicitada las empresas LUDOMAQUINA, S.L. y SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID), apertura realizada en la pasada sesión de 21-09-2022. En la documentación aportada a requerimiento de esta mesa a ambas empresas, consta y queda acreditado que dichas empresas cuentan con un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% de su plantilla. Así pues y en relación con los criterios de desempate previstos en la cláusula 16 del PCAP, ambas empresas continúan en situación de empate en relación con este primer criterio, por lo que, hay que acudir al segundo apartado de dicha cláusula que determina: *“Si aplicando este último criterio, persistiera el empate, la Mesa de Contratación resolverá el desempate concediendo preferencia en la adjudicación a la proposición presentada por aquella empresa que en la declaración responsable aportada en el sobre A) haya hecho constar el compromiso de contratar para la ejecución del contrato trabajadores desempleados, en particular de larga duración, o personas en situación de exclusión social definidas en el art. 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.”*

En las declaraciones responsables aportadas por las licitadoras en la documentación administrativa, resulta que la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID), tiene declarado que (punto Sexto): *“El compromiso de contratar para la ejecución del contrato trabajadores desempleados, en particular de larga duración, o personas en situación de exclusión social definidas en el art. 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (Dos trabajadores con discapacidad).”*. La empresa LUDOMAQUINA S.L., en este sentido declara que: *“El compromiso de contratar para la ejecución del contrato trabajadores desempleados, en particular de larga duración, o personas en situación de exclusión social definidas en el art. 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.”*

Siendo expresa la mención a un número de trabajadores a contratar por parte de SIFU MADRID, superior al compromiso de LUDOMAQUINA, S.L., resulta por tanto que de conformidad con los criterios de desempate establecidos en la cláusula 16 del PCAP, el criterio del compromiso de contratación de trabajadores en situación de exclusión social o de larga duración, rompe el empate a favor de la empresa SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID), por este motivo.

Por lo que de acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, así como la evaluación de los criterios de desempate, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B83345652 SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID).  
Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Orden: 2. NIF: B73687444 LUDOMAQUINA S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 3. NIF: B13434246 PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 27

Total puntuación: 27

Por lo que la mesa de contratación en relación con los antecedentes indicados y trámites realizados concluye con la siguiente justificación de su propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

**Propuesta de Adjudicación:** Visto el empate entre las entidades LUDOMAQUINA, S.L. y SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) a 100 puntos, y aportada justificación documental por ambas en relación con el porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% de la plantilla, de conformidad con lo recogido en los criterios de desempate de la cláusula 15 del PCAP; resulta que ambas empresas han acreditado tener un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% de ambas plantillas, por lo que según consta en las declaraciones responsables emitidas por ambas empresas, la entidad SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L., hace constar en la misma que tienen la intención de contratar para la ejecución del contrato de un total de dos trabajadores de larga duración, o personas en situación de exclusión social definidas en el art. 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre. Siendo el compromiso de contratación de trabajadores de larga duración o en exclusión social de esta empresa, superior al propuesto por la entidad LUDOMAQUINA, S.L., supone por tanto que de conformidad con los criterios de desempate, la empresa SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) resulta como propuesta para la adjudicación del contrato de Obras de reforma integral del parque infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano (Expte. 2022/19034). Todo ello de conformidad con la propuesta económica de dicha empresa que consiste en un precio total de 188.590,85 euros que más el 21% de IVA hace un total de 228.194,93 euros, con un plazo de ejecución de dichas obras de 11 semanas a contar desde la firma de la correspondiente acta de inicio de obras y un plazo de garantía de cinco años. En el referido importe la empresa SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID), se compromete además a ejecutar como mejoras las siguientes: 1º.- Suministro y colocación de una fuente de agua potable modelo Minus V-102 de Fábregas o equivalente, según especificaciones del PCAP valorada en 1.535,97 €PEM; 2º.- Suministro e instalación de una unidad de elementos de juego adicionales para Mariposa Doble COR1760 de Juegos Kompan S.A, compuesto por los elementos: A. BANISTER BAR o similar valorado en 3.199 euros PEM; 3º.- Suministro y colocación de 9 unidades de Banca SOCRATES 240 @ 240 x 60 x 45 o similar, valorado en 10.898,10 €PEM (precio unidad 1.210,90 €PEM); 4º.- Suministro y colocación de 9 unidades de banco UNIVERSE 180 x 57 x 62 o similar, valorado en 5.220,63 €PEM (precio unidad 580,07 €); 5º.- suministro y colocación de 6 unidades de Papelera NET 40L @ Ø45 x 8 o similar valorado en 3.099,78 € (precio unidad 516,63 €). Resultando por tanto la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID SL (SIFU MADRID), ventajosa desde el punto de vista económico para los intereses municipales, con el compromiso por dicha empresa de contratar para la ejecución de dicho contrato al menos a dos trabajadores en situación de desempleo de larga duración o en situación de exclusión social definidos en el art. 2º de la Ley 44/2007. La mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL PARQUE INFANTIL SITO EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, DENTRO DE LA ESTRATEGIA EDUSI COFINANCIADA EN UN 80% POR FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, del Expediente núm. 2022/19034, por las razones indicadas.

**6.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/19034 - Obras de reforma integral del parque infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, en relación con el art. 159.4 de la LCSP, requerir a la empresa mejora valorada y propuesta para la adjudicación SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID), para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, aporten la documentación que no aparece inscrita en el Registro de Licitadores, así como al depósito de la fianza definitiva, por lo que deberá aportar en dicho plazo, la siguiente documentación:

1. Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP) acompañado de escritura de apoderamiento que acredite la representación de la sociedad, debidamente bastantado.

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

2. En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, deberá presentar documentación acreditativa de que durante toda la duración de la ejecución del contrato, dispondrá efectivamente de dicha solvencia y medios y que la entidad a la que recurre no está incurso en prohibición de contratar así como el compromiso por escrito de ambas entidades de dicha circunstancia.
3. Solvencia económica y financiera: Se acreditará según se establece en el art. 87.1.a) de la LCSP, mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 87 de la LCSP.
4. Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 88.3 de la LCSP.
5. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan Actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
6. Aportar la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en los Departamentos de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento por importe de 9.429,54 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación (excluido el IVA).
7. Así como aportar:
  - o Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.
  - o Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
8. Póliza de responsabilidad civil por importe de, al menos, el presupuesto del contrato.
9. Declaración responsable expresa relativa a la no alteración de los datos que constan inscritos en el Registro de Licitadores y cuando se hubiese producido alguna modificación de los datos registrales, deberá hacerse constar en la declaración y aportar la correspondiente documentación acreditativa.

Si en la documentación aportada por el adjudicatario se observasen defectos u omisiones subsanables, se comunicará esta circunstancia al mismo, concediéndole trámite de subsanación de deficiencias. En el caso de no cumplir dentro del plazo por causas imputables al contratista con los requerimientos exigidos en la presente cláusula, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la constitución de garantía y presentación de documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Todo ello conforme a lo recogido en el art. 150 de la LCSP.

#### **7.- Propuesta adjudicación: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano.**

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa del Servicio de Urbanismo de fecha 270-09-2022, en relación con la documentación justificativa de la baja desproporcionada de la oferta de la empresa PREFADHOR, S.L, en el que se acredita de conformidad con dicho informe que "En el proyecto de la obra hay dos grandes partes que corresponden a las partidas de prefabricados.....representa en la obra un 52,52% del total del presupuesto. Nuestra empresa es fabricante directo de los citados prefabricados de hormigón por lo que ello representa una gran ventaja a la hora de ajustar estas partidas, se eliminan intermediarios que siempre encarecen el producto final. Los precios de venta que maneja la fábrica son más ventajosos que los de comercialización habitual de los mismos.". En este caso se considera que esto justifica la baja realizada". En base al referido informe de los Servicios Técnicos de Urbanismo, la baja de la empresa PREFADHOR, S.L. estaría justificada ya que dicha empresa al ser productor directo de los prefabricados de hormigón, ello supone un ahorro para la misma al evitarse intermediarios, pudiendo aportar dichos elementos a los precios más bajos.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1. NIF: B13565007 PREFADHOR S.L. Propuesto para la adjudicación



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 100  
Total puntuación: 100

Orden: 2. NIF: B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 85.09  
Total puntuación: 85.09

Por lo que la mesa de contratación en relación con los antecedentes indicados y trámites realizados concluye con la siguiente justificación de su propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

**Propuesta de adjudicación:** Vista la oferta de la empresa PREFADHOR, S.L., que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, resultaba en baja desproporcionada y visto que de la documentación remitida por la misma, la Jefa del Servicio de Urbanismo en informe de fecha 27-09-2022, entiende justificada dicha baja, ya que dicha empresa es fabricante directo de los prefabricados de hormigón que representan un 52,52% de la obra, por lo que dicha baja se justifica por dicha circunstancia ya que al ser productor directo ello supone un ahorro a dicha empresa al evitarse intermediarios, pudiendo aportar dichos elementos a los precios de fábrica. A la vista de que por tanto dicha baja está justificada por los motivos expuestos, la mesa de contratación acuerda su conformidad con la misma y por tanto, la oferta presentada por PREFADHOR, S.L., resulta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales, habiendo alcanzado la máxima puntuación de las presentadas con un total de 100 puntos, consistiendo su oferta en un precio total de 89.761,27 € que más el 21% de IVA hace un total de 108.611,13 euros por la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE 120 NICHOS Y 90 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO (EXPEDIENTE NUMERO 2022/14298), con un plazo de ejecución de dichas obras de 8 semanas y un plazo de garantía de 3 años. A la vista de la justificación antes referida, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato a la empresa PREFADHOR, S.L.

#### **8.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, en relación con el art. 159.4 de la LCSP, requerir a la empresa mejora valorada y propuesta para la adjudicación PREFADHOR, S.L. para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, aporten la documentación que no aparece inscrita en el Registro de Licitadores, así como al depósito de la fianza definitiva, por lo que deberá aportar en dicho plazo, la siguiente documentación:

1. Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado).
2. Solvencia económica y financiera: Se acreditará según se establece en el art. 87.1.a) de la LCSP, mediante una declaración sobre el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. No obstante, esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 87 de la LCSP.
3. Solvencia técnica y profesional: Se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el art. 88.3 de la LCSP. En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a f) del art. 88 de la LCSP, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a) de dicho artículo, relativo a la ejecución de un número determinado de obras.
4. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan Actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
5. Aportar la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva en los Departamentos de Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento, en este caso por importe de 4.488,06 euros correspondiente al 5% del precio de adjudicación.



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

6. Certificaciones correspondientes a: Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y Certificación positiva expedida por la Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con esta Administración.

Si en la documentación aportada por el adjudicatario se observasen defectos u omisiones subsanables, se comunicará esta circunstancia al mismo, concediéndole trámite de subsanación de deficiencias. En el caso de no cumplir dentro del plazo por causas imputables al contratista con los requerimientos exigidos en la presente cláusula, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la constitución de garantía y presentación de documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Todo ello conforme a lo recogido en el art. 150 de la LCSP.

#### **9.- Propuesta adjudicación: 2022/16868 - Suministro y mantenimiento de Licencias de Software Microsoft Office 365 para puesto de cliente así como actualización de estos productos durante la vigencia del contrato.**

Se da cuenta del informe emitido por el Técnico del Departamento de Informática en relación con la documentación justificativa de la baja presuntamente desproporcionada de la oferta de la empresa TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU en el que se acredita de conformidad con dicho informe en que "... el tamaño e implantación en el mercado de la compañía y al importante volumen de compra que Telefónica tiene con Microsoft, que es uno de sus principales proveedores de servicios en todos los países en los que la compañía tiene presencia. Considerando además que el producto ofertado, Microsoft Office 365, es un conjunto de programas informáticos de amplia implantación comercial, siendo el único objetivo de los diferentes licitadores su venta, el importe de la misma no influye en la calidad del producto Microsoft Office que será el mismo producto fabricado por Microsoft." Por lo que el técnico concluye en que la presunta anormalidad de la baja está justificada, teniendo en cuenta además que dicha entidad tiene una absoluta y evidente solvencia comercial, técnica y económica.

Por lo que la mesa de contratación en relación con los antecedentes indicados y trámites realizados concluye con la siguiente justificación de su propuesta de adjudicación al órgano de contratación:

Orden: 1. NIF: A78053147 TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

Orden: 2. NIF: B46589420 DISPROIN LEVANTE, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 94.61

Total puntuación: 94.61

Orden: 3. NIF: B86534641 THE CLOUD NETWORK, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.18

Total puntuación: 87.18

Orden: 4. NIF: B41975608 ADV INFORMATICA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 87.1

Total puntuación: 87.1

Orden: 5. NIF: B54727367 LYNX VIEW SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 85.88

Total puntuación: 85.88

Orden: 6. NIF: B06594790 HEURISTIC SOLUTIONS, SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 82.87

Total puntuación: 82.87

Por lo que la mesa de contratación en relación con los antecedentes indicados y trámites realizados concluye con la siguiente

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

justificación de su propuesta de adjudicación al órgano de contratación en los términos siguientes:

**Propuesta de Adjudicación:** Vista la justificación de la baja presuntamente desproporcionada que aporta la empresa TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, y el informe emitido por el Departamento de Informática de fecha 29-09-2022, en el que de conformidad con la justificación de la misma, que principalmente se basa en el tamaño e implantación en el mercado de dicha compañía y al importante volumen de compra que Telefónica tiene con Microsoft, que es uno de sus principales proveedores de servicios en todos los países en los que la compañía tiene presencia, el técnico concluye en que dicha entidad tiene una absoluta y evidente solvencia comercial, técnica y económica por lo que considera justificada la oferta presentada por TELEFÓNICA. La mesa de contratación a la vista del informe técnico, así como de la justificación remitida, acuerda su conformidad dando por justificada la oferta de dicha empresa. A dichos efectos, y en relación con la oferta presentada por la empresa TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del presente expediente de SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 PARA PUESTO CLIENTE ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, a dicha empresa, al resultar su oferta la más ventajosa económicamente, por un importe total de 18.600,33 euros que mas el 21% de IVA aplicable, resulta un importe 22.506,40 euros por el suministro de 60 licencias Office365 Empresa Básico y 20 licencias de Office365 Empresa Standard y su mantenimiento y actualización durante 4 años a contar desde el momento de la entrega. El plazo de suministro de dichas licencias será de una semana a contar desde el siguiente al de la firma de la recepción del acuerdo de adjudicación.

#### **10.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/16868 - Suministro y mantenimiento de Licencias de Software Microsoft Office 365 para puesto de cliente así como actualización de estos productos durante la vigencia del contrato.**

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del PCAP, en relación con el art. 159.4 de la LCSP, requerir a la empresa mejora valorada y propuesta para la adjudicación TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, para que en el plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, aporten la documentación que no aparece inscrita en el Registro de Licitadores, así como al depósito de la fianza definitiva, por lo que deberá aportar en dicho plazo, la siguiente documentación:

1. Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite.
2. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
3. Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado. así como Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el referido Registro de Licitadores. Cuando se hubiese producido alguna modificación de los datos registrales, deberá hacerse constar en la declaración y aportar la correspondiente documentación acreditativa.
5. Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000 € La responsabilidad civil será por cuenta del adjudicatario, eximiéndose el Ayuntamiento de cualquier daño ocasionado.

Si en la documentación aportada por el adjudicatario se observasen defectos u omisiones subsanables, se comunicara esta circunstancia al mismo, concediéndole trámite de subsanación de deficiencias.

En el caso de no cumplir dentro del plazo por causas imputables al contratista con los requerimientos exigidos en la presente clausula, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la presentación de documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Todo ello conforme a lo recogido en el art. 150 de la LCSP.

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

**11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano.**

Con fecha 21-09-2022 se procedió a la apertura y calificación de la acreditación de la documentación administrativa del propuesto como adjudicatario LYRECO ESPAÑA, S.L. del lote 1.- Material de Oficina y Lote 2.- Papel Fotocopiadora. En la referida sesión y en relación a la documentación aportada por la empresa requerida, la mesa detectó las siguientes deficiencias: “...aporta certificado positivo expedido por la Agencia Tributaria de fecha 3/03/2022, con fecha de validez del mismo de seis meses desde su expedición, es decir hasta el 03/09/2022. No aporta sin embargo, certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones en relación con la Seguridad Social...”. Por lo que al constituir dichas omisiones y deficiencias como de meramente subsanables, la mesa acordó conceder plazo de subsanación de dichos documentos, remitiéndose a la misma nuevo requerimiento en los siguientes términos:

“...en relación con lo dispuesto en la cláusula 10.c) del PCAP, la mesa acuerda otorgar a dicha empresa un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al del requerimiento, para la subsanación de dicha documentación, debiendo aportar, a través del sobre denominado “Subsanación Requerimiento Documentación”, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 1º.- Certificado actualizado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y 2º.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Con la advertencia expresa de que (cláusula 10.d) en caso de no cumplir dentro del plazo indicado con la subsanación referida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la documentación al siguiente licitador.”

Con fecha 27-09-2022 a las 08:55 se procede a requerir a LYRECO ESPAÑA, S.L. dicha subsanación, con lectura de dicho aviso por parte de dicha empresa el 27-09-2022 a las 09:10; y plazo de subsanación hasta el 30-09-2022 a las 23:50 horas.

Se procede en este acto a la apertura de dicho sobre sin que conste que por parte de dicha empresa se haya presentado la documentación correspondiente a dicha subsanación según puede observarse en el registro de la Plataforma de Contratación:

Expediente/Órgano de contratación	Licitador	Tipo presentación	Fecha de envío	Fecha de lectura	Fecha de presentación
2022/16454 (Lote: 1, 2) Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano	LYRECO ESPAÑA S.A.	Requerim. de documentación	27-09-2022 08:55	27-09-2022 09:10	
2022/16454 (Lote: 1, 2) Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano	LYRECO ESPAÑA S.A.	Requerim. de documentación	09-09-2022 12:35	12-09-2022 08:32	20-09-2022 09:09

De conformidad con la referida cláusula 10.d) del Pliego de Cláusulas, al no haberse producido la subsanación de las deficiencias requeridas, en relación con certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias actualizado y certificado de no tener deudas con la Seguridad Social, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, según viene recogido en el art.150.2 de la LCSP; por lo que procede requerir la documentación acreditativa al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, según se indican en los puntos 16, 17 y 18 de la presenta acta.

**12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2022/13899 - Suministro e instalación de mobiliario urbano y toldos-vela de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI, cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014/2020.**

En relación con el requerimiento de documentación al mejor valorado del Lote nº. 2- Toldos Vela, adjudicado a la mercantil CARPAS ZARAGOZA S.L, según requerimiento realizado a través de la Plataforma de Contratación con fecha de envío de 9-09-2022, otorgando un plazo de diez días hábiles para dicho trámite. Con fecha 28-09-2022 a las 12:18, dentro del plazo concedido, tiene entrada el sobre de Requerimiento Documentación, con el contenido de la documentación solicitada en el que consta:

- Escritura de constitución y DNI de representación del empresa, en el que consta el apoderamiento del mismo así como CIF de la empresa
- Acreditación de la solvencia económica mediante cuentas anuales de los tres últimos ejercicios acompañados de presentación en el Registro Mercantil
- Acreditación de solvencia técnica mediante sendos certificados de buena ejecución
- Depósito de la fianza definitiva por importe de 23.653,72 euros, debidamente formalizada en el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento con el número 320220003404 de fecha 27/09/2022.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tanto tributarias y con la Seguridad Social



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- Póliza de Responsabilidad Civil por importe superior al exigido en los pliegos.

A la vista de la documentación remitida, la mesa de contratación acuerda su conformidad con la misma en relación con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y por tanto concluye por unanimidad en su propuesta de adjudicación a la referida empresa CARPAS ZARAGOZA S.L., en relación con el Lote nº. 2 – Toldos Vela, según el informe-propuesta ya emitido en sesión de fecha 5 de septiembre de 2022.

### **13.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2021/9500 - Suministro de Licencia de uso, instalación parametrización, migración, formación, puesta en marcha e implantación de una aplicación de Gestión Tributaria y Recaudación en el Ayuntamiento de Puertollano y su Mantenimiento y asesoramiento y asistencia técnica en el Ayuntamiento de Puertollano.**

Se da cuenta del Informe de valoración relativo al juicio de valor emitido por los técnicos de fecha 26-09-2022 relativo de los criterios dependientes de un juicio de valor, según lo previsto en la cláusula 14.B del PCAP.

En relación a dicha cláusula se valoran como criterios dependientes de un juicio de valor los correspondientes a los siguientes:

- 1º.- Características funcionales, hasta 20 puntos. Se valorarán la adecuación y grado de cumplimiento de las propuestas técnicas presentadas a los requisitos especificados en el pliego técnico.
- 2º.- Plan de Implantación y Migración, hasta 10 puntos. Se valorarán la adecuación y grado de cumplimiento de las propuestas técnicas presentadas a los requisitos especificados en el pliego técnico (cláusula 3.14 y 3.15). A la mejor oferta se le asignarán 10 puntos y al resto una puntuación comprendida entre 0 y 10, en función de la proporción que le separe de la mejor.
- 3º.- Plan de Formación, hasta 10 puntos. Se valorarán la adecuación y grado de cumplimiento de las propuestas técnicas presentadas a los requisitos especificados en el pliego técnico (cláusula 7.1)

La valoración parcial de cada uno de los criterios del presente apartado se realizará aplicando los siguientes coeficientes a cada uno de los criterios anteriormente enunciados:

- Excelente: 100 % de la puntuación del criterio
- Muy buena: 80%-90% de la puntuación del criterio
- Buena: 60%-70% de la puntuación del criterio
- Suficiente: 50% de la puntuación del criterio.
- Incompleta / Parcial: 30% -40% de la puntuación del criterio
- Insuficiente: 0% -20% de la puntuación del criterio

En relación al referido informe en el mismo se hace mención erróneamente a un cuarto punto correspondiente a la Puesta en marcha, que la mesa no tiene en cuenta, en tanto en cuando dicho criterio es objeto de valoración de los criterios automáticos, cuyo sobre no se ha abierto todavía, por lo que no es objeto de valoración por dicho informe técnico sino por las ofertas o propuesta económicas que se aporten por los licitadores en el Anexo II modelo de proposición económica cuya apertura es objeto de un acto de apertura posterior a dicho informe previsto para próxima sesión y mediante acto público.

A dichos efectos, por tanto, la mesa en relación con el informe técnico ha valorado las propuestas técnicas de la siguiente manera:

#### **NIF: B28798775 ATM GRUPO MAGGIOLI S.L.:**

- B.1. Características funcionales Puntuación: 0. Motivo: Insuficiente por la no integración con Gestiona según informe del comité técnico de fecha 26/09/2022
- B.2. Plan de Implantación y migración. Puntuación: 8.5. Motivo: Plan de Integración calificado como de Muy bueno (85%) según informe de comité técnico de 26/09/2022
- B.3.- Plan de Formación Puntuación: 10. Motivo: Calificado como Excelente, cumple con lo especificado en el PPT según informe técnico de 26/06/2022

#### **NIF: B98470685 SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L.:**

- B.1. Características funcionales Puntuación: 20. Motivo: Calificado como Excelente, cumple con lo especificado en el PPT 100% según informe técnico de 26/09/2022
- B.2. Plan de Implantación y migración. Puntuación: 10. Motivo: Calificado como Excelente según informe técnico de 26/09/2022
- B.3.- Plan de Formación Puntuación: 10. Motivo: Calificado como Excelente, cumple con lo especificado en el PPT



**UNA MANERA DE HACER EUROPA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

100% según informe técnico de 26/09/2022

**14.- Apertura Documentación Adicional: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano**

Este punto del orden del día se incluye erróneamente, ya que dicha apertura de la documentación adicional ya se efectuó en la sesión de 21/09/2022 (sesión 210922\_Oferta\_13132) en el punto 6º del orden del día.

**15.- Valoración Documentación Adicional: 2022/14298 - Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano**

Dicho punto se corresponde igualmente con la valoración de dicha documentación que ya ha sido objeto de detalle en el punto 5 del presente orden del día.

**16.- Propuesta adjudicación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Lote 1.- Material de Oficina)**

Con fecha 5-10-2022, reunida de nuevo la mesa de contratación y a la vista de la falta de subsanación de la documentación solicitada LYRECO ESPAÑA, S.L., según se detalla en el punto 11 del presente orden del día, entendiéndose que dicha empresa ha retirado su oferta al no haber subsanado los requisitos correspondiente al certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y certificado actualizado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con la cláusula 10.C) del PCAP, procede proponer la adjudicación al segundo clasificado y requerir la documentación correspondiente al mismo.

**Lote 1 - Material de oficina**

Orden: 1. NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA S.A. Retirada oferta: No aporta Certificado de estar al corriente de la Seguridad Social ni Certificado Positivo de obligaciones tributarias actualizado.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 83.22

Total puntuación: 83.22

Orden: 2. NIF: B14930903 LUCAS ROJAS, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 70.67

Total puntuación: 70.67

Orden: 3. NIF: B13554563 ALMACEN PAPELERIA CADA RUIZ MOROTE S.L.U

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 53.6

Total puntuación: 53.6

Orden: 4. NIF: B13634696 PAPELERIA SOMAR SL

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 48.52

Total puntuación: 48.52

Orden: 5. NIF: B29070943 GRUPO DISOFIC

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 45.83

Total puntuación: 45.83

Orden: 6. NIF: B91107524 GRAFICAS TARTESSOS, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 42.73

Total puntuación: 42.73

Orden: 7. NIF: B14479356 RECUTON I S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 41.45

Total puntuación: 41.45

Orden: 8. NIF: B14986921 Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 39.72



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Total puntuación: 39.72  
Orden: 9. NIF: B41909193 Supplies Electronics Imaging Net For Offices S.L.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 35.63  
Total puntuación: 35.63  
Orden: 10. NIF: B16199945 ELECTRONICS ADVANCED COMPONENTS S.L.U.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 32.57  
Total puntuación: 32.57  
Orden: 11. NIF: b14651996 papeleria,imprensa e informatica informcenter sl  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 27.2  
Total puntuación: 27.2  
Orden: 12. NIF: b41781576 electricidad dosma, s.l.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 24.86  
Total puntuación: 24.86

Justificándose dicha propuesta en la siguiente motivación:

**Propuesta de Adjudicación:** Solicitada subsanación de la documentación a la empresa mejor valorada LYRECO ESPAÑA, S.L., con fecha 27-09-2022 y plazo hasta el 30-09-2022 hasta las 23:50 horas, no habiendo subsanado certificado positivo de sus obligaciones tributarias así como con la seguridad social, de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.C del PCAP, se entiende que dicha empresa ha renunciado a su oferta. Por lo que procede solicitar la constitución de la garantía definitiva y acreditación de la documentación a la segunda clasificada, con un total de 70,67 puntos, LUCAS ROJAS, S.L., con CIF B14930903. El precio adjudicado supone un importe 6.611,57 euros que más el 21% de IVA, hace un total de 8.000 euros por una año de contrato, con la posibilidad de 1 año más de prórroga. Dicho importe supone el máximo previsto para la anualidad del contrato, sin que dicho importe sea obligatorio para el Ayuntamiento de Puertollano, ya que el importe total a abonar será el correspondiente a los suministros efectivamente efectuados según los encargos realizados y facturados por el servicio correspondiente. Los precios unitarios de los suministros a realizar serán los que dicha empresa ha ofertado en su propuesta económica en el anexo I – Precios Unitarios del Lote nº. 1 – Material de Oficina, con un plazo de suministro de 1 día para el suministro ordinario y 1 día para suministro urgente.

#### **17.- Propuesta adjudicación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Lote 2 – Papel Fotocopiadora)**

Con fecha 5-10-2022, reunida de nuevo la mesa de contratación y a la vista de la falta de subsanación de la documentación solicitada LYRECO ESPAÑA, S.L., según se detalla en el punto 11 del presente orden del día, entendiéndose que dicha empresa ha retirado su oferta al no haber subsanado los requisitos correspondiente al certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y certificado actualizado de cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con la cláusula 10.C) del PCAP, procede proponer la adjudicación al segundo clasificado y requerir la documentación correspondiente al mismo.

##### **Lote 2 - Papel fotocopiadora**

Orden: 1. NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA S.A. Retirada oferta: No aporta Certificado de estar al corriente de la Seguridad Social ni Certificado Positivo de obligaciones tributarias actualizado.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 90.72  
Total puntuación: 90.72  
Orden: 2. NIF: B14986921 FERNÁNDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUCES S.L.. Propuesto para la adjudicación.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 86.81  
Total puntuación: 86.81  
Orden: 3. NIF: b14651996 PAPELERIA,IMPRESA E INFORMATICA INFORMCENTER SL  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 80  
Total puntuación: 80  
Orden: 4. NIF: B16199945 ELECTRONICS ADVANCED COMPONENTS S.L.U.  
Total criterios CJV:



Unión Europea

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Total criterios CAF: 77.52  
Total puntuación: 77.52  
Orden: 5. NIF: B13634696 PAPELERIA SOMAR SL  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 76.56  
Total puntuación: 76.56  
Orden: 6. NIF: B80796139 LINEA PAPEL  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 75.12  
Total puntuación: 75.12  
Orden: 7. NIF: B60202876 GERSA INFORMATICA SL  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 73.57  
Total puntuación: 73.57  
Orden: 8. NIF: b41781576 ELECTRICIDAD DOSMA, S.L.  
Total criterios CJV:  
Total criterios CAF: 73.05  
Total puntuación: 73.05

Justificándose dicha propuesta en la siguiente motivación:

**Propuesta de Adjudicación:** Solicitada subsanación de la documentación a la empresa mejor valorada LYRECO ESPAÑA, S.L., con fecha 27-09-2022 y plazo hasta el 30-09-2022 hasta las 23:50 horas, no habiendo subsanado certificado positivo de sus obligaciones tributarias así como con la seguridad social, de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.C del PCAP, se entiende que dicha empresa ha renunciado a su oferta. Por lo que procede solicitar la constitución de la garantía definitiva y acreditación de la documentación a la segunda clasificada, con un total de 86,81 puntos, FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUES, S.L. con CIF B14986921, consistente en un precio unitario por paquete de 500 H de papel fotocopiadora A4 a un precio de 4.36 euros (más IVA), y precio por paquete de 500 H de papel A3 a un precio de 8,80 euros (más IVA), con un plazo de suministro ordinario de 2 días y un plazo de suministro urgente de 1 día. El precio adjudicado supone por tanto 4.958,68 euros que más el 21% de IVA, hace un total de 6.000 euros por un año de contrato, con la posibilidad de 1 año más de prórroga. Dicho importe supone el máximo previsto para la anualidad del contrato, sin que dicho importe sea obligatorio para el Ayuntamiento de Puertollano, ya que el importe total a abonar será el correspondiente a los suministros efectivamente efectuados según los encargos realizados y facturados por el servicio correspondiente. Los precios unitarios de los suministros a realizar serán los que dicha empresa ha ofertado en su propuesta económica en el anexo II – Precios Unitarios del Lote nº. 2 – Papel de fotocopiadora.

#### 18.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2022/16454 - Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Lotes 1 y 2)

A la vista de la retirada de la oferta de LYRECO ESPAÑA S.L. al no haber subsanado la documentación requerida al mismo, procede requerir la documentación del Lote nº. 1 Material de Oficina, al segundo clasificado para dicho lote, correspondiente a la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF B14930903 con NIF 31002694M, y asimismo, requerir la documentación del Lote nº. 2 Papel de Fotocopiadora al segundo clasificado de dicho lote en este caso a la empresa FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUES, S.L. con CIF B14986921.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del PCAP, en relación con el art. 159.4 de la LCSP, requerir a dichas empresas para que en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, aporten la documentación que no aparece inscrita en el Registro de Licitadores, así como al depósito de la fianza definitiva, por lo que deberá aportar en dicho plazo, la siguiente documentación:

1. Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario/a, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros/as (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en los arts. 65, 84 y concordantes de la LCSP) en este caso únicamente la acreditación a través del DNI compulsado de la persona en representación de la empresa y firmante de la oferta económica, al constar los dichos datos y apoderamientos inscritos en el Registro de Licitadores (ROLECE)
2. Declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. Cuando se hubiese producido alguna modificación de los datos registrales inscritos, deberá hacerse constar en la declaración y aportar la correspondiente documentación acreditativa.
3. Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), referida al ejercicio corriente, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, que les faculte para su ejercicio en el ámbito

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

territorial en que las ejerzan, o del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.

4. Si el licitador se hubiera comprometido en la declaración responsable a la presentación de certificados, deberá aportar la siguiente documentación: Certificación positiva expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda, o en su caso por las correspondientes Delegaciones Provinciales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, o en su caso por las correspondientes Tesorerías Territoriales, acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
5. Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe no inferior al precio del contrato por daños a terceros, con vigencia que cubra desde el inicio de la ejecución hasta el final del mismo acompañado de justificante de estar al corriente de su abono la prima correspondiente.
6. Justificando del depósito de la fianza positiva por importe de 330,58 euros para el Lote nº 1 Material de Oficina (LUCAS ROJAS SL) y por importe de 247,93 euros para el lote 2 Papel fotocopidora (FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUES, S.L).

Dicha documentación deberá se aportada por el interesado a través del sobre denominado “Requerimiento Documentación”, y siempre a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el plazo indicado de siete días hábiles. En el caso de que el propuesto como adjudicatario no aportase la documentación correspondiente, se procederá a la propuesta de adjudicación al siguiente candidato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión de lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Sra. Presidenta. Asimismo, se adjunta como anexos a la presente acta los siguientes documentos:

- Informe de la apertura del Sobre A – Doc. Administrativa del Expte. 2022/23870.
- Informe de la apertura del Sobre B – Propuesta económica del Expte. 2022/23870
- Informe propuesta adjudicación del Expte. 2022/19034
- Informe servicios técnicos justificativo baja del expte. 2022/14298
- Informe propuesta de adjudicación del expte. 2022/14298
- Informe servicios técnicos justificativo baja del expte. 2022/16868
- Informe propuesta de adjudicación del expte. 2022/16868
- Informe no presentación sobre Subsanación Requerimiento documentación Expte. 2022/16454
- Requerimiento de Subsanación de documentación Expte. 2022/16454
- Informe apertura sobre Requerimiento Documentación Expte. 2022/13899
- Informe técnico de valoración de Criterios dependientes de juicio de valor Expte. 2022/9500

Dña. Maria Josefa Rodriguez Sánchez  
SECRETARIA

D<sup>a</sup>. Petra Sánchez Bonales  
PRESIDENTA

## LISTA DE LICITADORES

### PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: 5CS9F\_3LTES\_UKXHR\_25421  
(<https://contrataciondelestado.es>)

**Fecha generación documento:** 11/10/2022 12:11:32

**Licitación:** 2022/23780

**Tipo Acto:** Apertura y calificación administrativa

**Total licitadores:** 2

#### LISTADO DE LICITADORES

**LICITADOR:** B13030622

- **Razón social:** MARFILUZ, S.L.
- **Email a efectos de comunicación:** smontero@marfiluz.com
- **Fecha de presentación:** 29/09/2022 21:24:43
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

**LICITADOR:** B06344154

- **Razón social:** PROELECTROSONIC SL
- **Email a efectos de comunicación:** jsuarez@electrocomer.com
- **Fecha de presentación:** 29/09/2022 19:37:23
- **Estado del licitador:** Admitido
- **Valoración del licitador:** 0.0

**SELLO DE TIEMPO Fecha** mar, 11 oct 2022 12:11:33:202 CEST **N.Serie** 32051353882522861263783442600349338767 **Autoridad** 4:  
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 2022/23780

Objeto de Contrato: Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 29-09-2022 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre A.- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos

Descripción: En el presente sobre, el licitador deberá incluir el anexo I-DEUC, debidamente cumplimentado según documento adjunto a esta licitación

Tipo de sobre: Documentación administrativa

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 031022\_23780\_yotros

Descripción: Apertura 22/23780-Iluminacion Pedro Almodovar, 22/16454, 22/19034, 22/9500, 22/13899, 22/25140 y 22/16868

Acto: Apertura y calificación administrativa

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- MARFILUZ, S.L. - CIF: B13030622

\* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 21:24

\* Fecha de descifrado de la documentación: 03-10-2022 10:47

\* Descifrado por Secretaria de la Mesa : María José Rodríguez Sánchez

\* Fecha de apertura de la documentación: 03-10-2022 10:48

\* Estado del licitador: Admitido

\* Motivo: Presenta DEUC y justificación de cumplimiento solvencia técnica y económica acompañado de Certificación de empresa habilitada en instalación de baja tensión.

- PROELECTROSONIC SL - CIF: B06344154

\* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 19:37

\* Fecha de descifrado de la documentación: 03-10-2022 10:47

\* Descifrado por Secretaria de la Mesa : María José Rodríguez Sánchez

\* Fecha de apertura de la documentación: 03-10-2022 10:48

\* Estado del licitador: Admitido

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 2022/23780

Objeto de Contrato: Suministro e instalación de alumbrado y regulación digital de iluminación ambiental y escénica en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar"

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 29-09-2022 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Sobre B.- Criterios valorables automáticamente

Descripción: En este sobre, el licitador deberá incluir únicamente el modelo de proposición económica según ANEXO II del presente pliego

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 031022\_23780\_yotros

Descripción: Apertura 22/23780-Iluminacion Pedro Almodovar, 22/16454, 22/19034, 22/9500, 22/13899, 22/25140 y 22/16868

Acto: Apertura criterios evaluables automáticamente

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- MARFILUZ, S.L. - CIF: B13030622

\* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 21:24

\* Fecha de descifrado de la documentación: 03-10-2022 11:14

\* Descifrado por Secretaria de la Mesa : María José Rodríguez Sánchez

\* Fecha de apertura de la documentación: 03-10-2022 11:14

\* Estado del licitador: Admitido

- PROELECTROSONIC SL - CIF: B06344154

\* Fecha de recepción de la documentación: 29-09-2022 19:37

\* Fecha de descifrado de la documentación: 03-10-2022 11:14

\* Descifrado por Secretaria de la Mesa : María José Rodríguez Sánchez

\* Fecha de apertura de la documentación: 03-10-2022 11:14

\* Estado del licitador: Admitido

\* Motivo: Presenta DEUC con declaración de solvencia técnica y económica. En su declaración DEUC determina que es empresa con habilitación en instalaciones de baja tensión, en caso de resultar adjudicatario deberá acreditar dichos extremos.



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: LE1-e8e6e33a-441daa07-7428d6e3-7a348ba8-dfe364b0  
(<https://contrataciondelestado.es>)

**Licitación:** 2022/19034

**Órgano Contratación:** Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

**Órgano Asistencia:** MESA PERMANENTE

**Tipo Procedimiento:** Abierto simplificado

**Objeto Contrato:** Obras de reforma integral del parque infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo Plurirregional de España 2014-2020

**Fecha límite presentación:** 01/09/2022 23:50:00

**Total licitadores:** 3

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES	ESTADO	Puntuaciones Criterios		
			Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B83345652	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID)	Admitido	100	100
2	B73687444	LUDOMAQUINA S.L	Admitido	100	100
3	B13434246	PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, SL	Admitido	27	27

**Justificación:** Visto el empate entre las entidades LUDOMAQUINA, S.L. y SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) a 100 puntos, y aportada justificación documental por ambas en relación con el porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% de la plantilla, de conformidad con lo recogido en los criterios de desempate de la cláusula 15 del PCAP; resulta que ambas empresas han acreditado tener un porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% de ambas plantillas, por lo que según consta en las declaraciones responsables emitidas por ambas empresas, la entidad SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L., hace constar en la misma que tienen la intención de contratar para la ejecución del contrato de un total de dos trabajadores de larga duración, o personas en situación de exclusión social definidas en el art. 2 de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre. Siendo el compromiso de contratación de trabajadores de larga duración o en exclusión social de esta empresa, superior al propuesto por la entidad LUDOMAQUINA, S.L., supone por tanto que de conformidad con los criterios de desempate, la empresa SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID) resulta como propuesta para la adjudicación del contrato de Obras de reforma integral del parque

infantil sito en Plaza del Ayuntamiento de Puertollano (Expte. 2022/19034). Todo ello de conformidad con la propuesta económica de dicha empresa que consiste en un precio total de 188.590,85 euros que más el 21% de IVA hace un total de 228.194,93 euros, con un plazo de ejecución de dichas obras de 11 semanas a contar desde la firma de la correspondiente acta de inicio de obras y un plazo de garantía de cinco años. En el referido importe la empresa SERVICIO INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID, S.L. (SIFU MADRID), se compromete además a ejecutar como mejoras las siguientes: 1º.- Suministro y colocación de una fuente de agua potable modelo Minus V-102 de Fábregas o equivalente, según especificaciones del PCAP valorada en 1.535,97 € PEM; 2º.- Suministro e instalación de una unidad de elementos de juego adicionales para Mariposa Doble COR1760 de Juegos Kompan S.A, compuesto por los elementos: A. BANISTER BAR o similar valorado en 3.199 euros PEM; 3º.- Suministro y colocación de 9 unidades de Banca SOCRATES 240 ® 240 x 60 x 45 o similar, valorado en 10.898,10 € PEM (precio unidad 1.210,90 € PEM); 4º.- Suministro y colocación de 9 unidades de banco UNIVERSE 180 x 57 x 62 o similar, valorado en 5.220,63 € PEM (precio unidad 580,07 €); 5º.- suministro y colocación de 6 unidades de Papelera NET 40L ® Ø45 x 8 o similar valorado en 3.099,78 € (precio unidad 516,63 €). Resultando por tanto la oferta presentada por SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS URBANAS DE MADRID SL (SIFU MADRID), ventajosa desde el punto de vista económico para los intereses municipales, con el compromiso por dicha empresa de contratar para la ejecución de dicho contrato al menos a dos trabajadores en situación de desempleo de larga duración o en situación de exclusión social definidos en el art. 2º de la Ley 44/2007, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL PARQUE INFANTIL SITO EN PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, DENTRO DE LA ESTRATEGIA EDUSI COFINANCIADA EN UN 80% POR FEDER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, del Expediente núm. 2022/19034, por las razones indicadas.

**Documento Adicional:**

---

**SELLO DE TIEMPO** Fecha Mon, 03 Oct 2022 14:59:17:678 CEST N.Serie 976789943789050294347559863793578592 Autoridad 4:  
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

**Ref: Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal. Informe de justificación de baja desproporcionada de la empresa PREFADHOR, S.L.**

En relación con su email de fecha 07/09/2019 solicitando: "*La Mesa en sesión de fecha 07/09/2022, determinó solicitar a un Técnico de los servicios urbanísticos, informe sobre si la documentación presentada por PREFADHOR SL, justifica la baja presuntamente desproporcionada en su oferta económica. Se adjunta dicha documentación, así como el acta de 22/08/22, por la que se le requiere a la empresa, la justificación de dicha baja*". Se informa lo siguiente:

1. En relación a este punto la empresa indica "*En el proyecto de la obra hay dos grandes partes que corresponden a las partidas de prefabricados.....representa en la obra un 52,52% del total del presupuesto. Nuestra empresa es fabricante directo de los citados prefabricados de hormigón por lo que ello representa una gran ventaja a la hora de ajustar estas partidas, se eliminan intermediarios que siempre encarecen el producto final. Los precios de venta que maneja la fábrica son más ventajosos que los de comercialización habitual de los mismos.*" En este caso se considera que **esto justifica la baja realizada.**
2. En relación a este punto la empresa indica "*En el momento actual de ejecución de la obra, nuestra fábrica dispone de stock suficiente acumulado de nichos y columbarios, por lo que al no tener que fabricar ahora no estamos sujetos a fluctuación de los precios de todas las materias primas y el consiguiente incremento de costes*". En este caso no se aporta documento alguno que demuestre la existencia de este stock y que el mismo este destinado a esta obra, por lo tanto, **no se puede tener en cuenta como justificación para la baja realizada.**
3. En relación a este punto la empresa indica "*En cuanto a la ejecución y desarrollo de la obra contamos con la empresa TECNICAS CONSTRUCTIVAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. con amplia experiencia en este tipo de obras de ampliación de sanidad mortuoria, y de la que incluimos la correspondiente carta de compromiso para su conocimiento. Esta empresa ya realizado en otra ocasión, una actuación de ampliación del cementerio de Puertollano, por que tiene bastante claro los métodos de ejecución y bien hacer de la obra*". Se da por hecho que para la realización de esta obra se ha aportado la experiencia para su realización con calificación del contratista, por lo tanto, **no se puede tener en cuenta como justificación la baja realizada.**

Conforme a todo ello se considera que **la baja ofertada por el licitador queda justificada** con la documentación aportada.

Es todo lo que tiene que informar al respecto la técnico que suscribe.

LA JEFA SERVICIO DE URBANISMO

Efo: Inés Llerena Gil

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN





## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: LE1-75ef9393-6e1df7d5-f42746fd-f3be1104-13238aa7  
(<https://contrataciondelestado.es>)

**Licitación:** 2022/14298

**Órgano Contratación:** Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

**Órgano Asistencia:** MESA PERMANENTE

**Tipo Procedimiento:** Abierto simplificado

**Objeto Contrato:** Contrato de ejecución de las obras de construcción de 120 nichos y 90 columbarios en el cementerio municipal de Puertollano

**Fecha límite presentación:** 09/08/2022 23:50:00

**Total licitadores:** 2

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	B13565007	PREFADHOR S.L.	Admitido		100	100
2	B45225422	HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	Admitido		85.09	85.09

**Justificación:** Vista la oferta de la empresa PREFADHOR, S.L., que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, resultaba en baja desproporcionada y visto que de la documentación remitida por la misma, la Jefa del Servicio de Urbanismo en informe de fecha 27-09-2022, entiende justificada dicha baja, ya que dicha empresa es fabricante directo de los prefabricados de hormigón que representan un 52,52% de la obra, por lo que dicha baja se justifica por dicha circunstancia ya que al ser productor directo ello supone un ahorro a dicha empresa al evitarse intermediarios, pudiendo aportar dichos elementos a los precios de fábrica. A la vista de que por tanto dicha baja está justificada por los motivos expuestos, la mesa de contratación acuerda su conformidad con la misma y por tanto, la oferta presentada por PREFADHOR, S.L., resulta la más ventajosa económicamente para los intereses municipales, habiendo alcanzado la máxima puntuación de las presentadas con un total de 100 puntos, consistiendo su oferta en un precio total de 89.761,27 € que más el 21% de IVA hace un total de 108.611,13 euros por la ejecución de las obras de CONSTRUCCION DE 120 NICHOS Y 90 COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO (EXPEDIENTE NUMERO 2022/14298), con un plazo de ejecución de dichas obras de 8 semanas y un plazo de garantía de 3 años. A la vista de la justificación antes referida, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación de dicho contrato a la empresa PREFADHOR, S.L.

**Documento Adicional:** .

**SELLO DE TIEMPO** Fecha Mon, 03 Oct 2022 14:01:34:350 CEST N.Serie 124790931647121762295412318364130879168 Autoridad 4:  
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES.2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020

### UNA MANERA DE HACER EUROPA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

Vista el acta de de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Puertollano de fecha 29 de agosto de 2022 en cuyo orden del día constaba

*"3 - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) : suministro y mantenimiento de Licencias de Software Microsoft Office 365 para puesto de cliente así como actualización de productos durante la vigencia del contrato"*

Una vez consideradas las ofertas, resulta la más valorada la presentada por TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU.

La Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP, se considerarán ofertas anormalmente bajas: *"El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se apreciará de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados 1 a 5 del art. 85 del RGLCAP"*, considera que la mencionada oferta se encontraría en lo que la empresa TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, se encontraría en situación de baja presuntamente desproporcionada, al suponer su oferta una baja del 10.76% sobre la media aritmética de las ofertas presentadas, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, la mesa de contratación acuerda solicitar de dicha empresa que proceda a la justificación de la misma en relación con lo establecido en el art. 149 de la LCSP.

Con fecha de firma 9 de septiembre D. Juan Carlos Morán Fernández, en representación de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U. remite documento de alegaciones justificando la oferta presentada basándose en el tamaño e implantación en el mercado de la compañía y al importante volumen de compra que Telefónica tiene con Microsoft, que es uno de sus principales proveedores de servicios en todos los países en los que la compañía tiene presencia.

Considerando además que el producto ofertado, Microsoft Office 365, es un conjunto de programas informáticos de amplia implantación comercial, siendo el único objetivo de los diferentes licitadores su venta, el importe de la misa no influye en la calidad del producto Microsoft Office que será el mismo producto fabricado por Microsoft.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la absoluta y evidente solvencia comercial, técnica y económica de la empresa Telefónica, considero justificada la oferta presentada por TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A.U.

Puertollano, 29 de septiembre de 2022





Unión Europea

**UNA MANERA DE HACER EUROPA**  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER 2014-20

J. Enrique González Ortiz  
Técnico Informática.



Cód. Validación: JKYZCPMXJQ79JCDQ5KOWLJYCD | Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: LE1-827ce225-b3999f8a-8cfbbd9b-574f5c27-b9aace9e  
(<https://contrataciondelestado.es>)

**Licitación:** 2022/16868

**Órgano Contratación:** Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

**Órgano Asistencia:** MESA PERMANENTE

**Tipo Procedimiento:** Abierto simplificado

**Objeto Contrato:** Suministro y mantenimiento de Licencias de Software Microsoft Office 365 para puesto de cliente así como actualización de estos productos durante la vigencia del contrato

**Fecha límite presentación:** 22/08/2022 23:50:00

**Total licitadores:** 6

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES	ESTADO	Puntuaciones Criterios		
			Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A78053147	TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU	Admitido	100	100
2	B46589420	DISPROIN LEVANTE, S.L.	Admitido	94.61	94.61
3	B86534641	THE CLOUD NETWORK, S.L.	Admitido	87.18	87.18
4	B41975608	ADV Informatica, S.L.	Admitido	87.1	87.1
5	B54727367	LYNX VIEW SL	Admitido	85.88	85.88
6	B06594790	HEURISTIC SOLUTIONS, SL	Admitido	82.87	82.87

**Justificación:** Vista la justificación de la baja presuntamente desproporcionada que aporta la empresa TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, y el informe emitido por el Departamento de Informática de fecha 29-09-2022, en el que de conformidad con la justificación de la misma, que principalmente se basa en el tamaño e implantación en el mercado de dicha compañía y al importante volumen de compra que Telefónica tiene con Microsoft, que es uno de sus principales proveedores de servicios en todos los países en los que la compañía tiene presencia, el técnico concluye en que dicha entidad tiene una absoluta y evidente solvencia comercial, técnica y económica por lo que considera justificada la oferta presentada por TELEFÓNICA. La mesa de contratación a la vista del informe técnico, así como de la justificación remitida, acuerda su conformidad dando por justificada la oferta de dicha empresa. A dichos efectos, y en relación con la oferta presentada por la empresa TELEFONICA SOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación,

la adjudicación del presente expediente de SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 PARA PUESTO CLIENTE ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, a dicha empresa, al resultar su oferta la más ventajosa económicamente, por un importe total de 18.600,33 euros que mas el 21% de IVA aplicable, resulta un importe 22.506,40 euros por el suministro de 60 licencias Office365 Empresa Básico y 20 licencias de Office365 Empresa Standard y su mantenimiento y actualización durante 4 años a contar desde el momento de la entrega. El plazo de suministro de dichas licencias será de una semana a contar desde el siguiente al de la firma de la recepción del acuerdo de adjudicación.

**Documento Adicional:** .

---

**SELLO DE TIEMPO** Fecha Mon, 03 Oct 2022 14:41:12:252 CEST N.Serie 119801258981783093063589123060719154772 Autoridad 4:  
C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020



## Requerimiento de documentación

Descripción comunicación

Número de Expediente **2022/16454**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-09-2022 a las 08:55 horas.



Plataforma de  
Contratación  
del Sector  
Público

### Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

#### Remitente

→ **MESA PERMANENTE**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Asistencia

#### Dirección Postal

→ Pza. Constitucion, 1

→ (13500) Puertollano España

#### Contacto

→ Teléfono 926418122

→ Fax 926430512

→ Correo Electrónico

patrimonioycontratacion@puertollano.es

#### Destinatario

→ **LYRECO ESPAÑA S.A.**

→ Correo Electrónico concursos@lyreco.com

#### Texto de la Comunicación

→ Visto las deficiencias en la documentación aportada, y que éstas constituyen defectos u omisiones meramente subsanables, en relación con lo dispuesto en la cláusula 10.c) del PCAP, la mesa acuerda otorgar a dicha empresa un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al del requerimiento, para la subsanación de dicha documentación, debiendo aportar, a través del sobre denominado "Subsanación Requerimiento Documentación", a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 1º.- Certificado actualizado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y 2º.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Con la advertencia expresa de que (cláusula 10.d) en caso de no cumplir dentro del plazo indicado con la subsanación referida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la documentación al siguiente licitador.

#### Fecha final de respuesta

→ 30/09/2022 23:50

#### Licitador mejor valorado en el proceso de Licitación

#### Licitador mejor valorado para la Adjudicación para Lote: 1. Material de oficina

#### Presupuesto base de la Licitación

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 8.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 6.611,57 EUR.

→ 30192000 - Artículos de oficina.

#### Licitador mejor valorado

→ **LYRECO ESPAÑA S.A.**

→ NIF A79206223

### Licitador mejor valorado para la Adjudicación para Lote: 2. Papel fotocopidora

#### Presupuesto base de la Licitación

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 6.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 4.958,68 EUR.

→ 30192000 - Artículos de oficina.

#### Licitador mejor valorado

→ **LYRECO ESPAÑA S.A.**

→ NIF A79206223

#### Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de requerimiento de documentación](#)

#### Presentación de recursos

##### Información sobre recursos

→ **Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Asistencia

→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

##### Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución 1

→ (13500) Puertollano España

##### Contacto

→ Teléfono 926418174

→ Correo Electrónico [secretaria@puertollano.es](mailto:secretaria@puertollano.es)

##### Presentación de recursos

→ **Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano**

→ Sitio Web <https://www.puertollano.es/>

##### Dirección Postal

→ Plaza Constitución, 1

→ (13500) Puertollano España

##### Contacto

→ Teléfono 926418118

→ Correo Electrónico [alcaldia@puertollano.es](mailto:alcaldia@puertollano.es)

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano  
Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE  
Nº de Expediente: 2022/16454  
Objeto de Contrato: Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano  
Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado  
Tipo de Contrato: Suministros  
Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 18-08-2022 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Requerimiento Subsancion Documentacion

Descripcion: Subsancion de Documentación: En relación con los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias, se comprueba que la entidad, LYRECO ESPAÑA, S.A., aporta certificado positivo expedido por la Agencia Tributaria de fecha 3/03/2022, con fecha de validez del mismo de seis meses desde su expedición, es decir hasta el 03/09/2022. No aporta sin embargo, certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones en relación con la Seguridad Social. Visto que dichas deficiencias constituyen defectos u omisiones meramente subsanables, en relación con lo dispuesto en la cláusula 10.c) del PCAP, la mesa acuerda otorgar a dicha empresa un plazo de TRES DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al del requerimiento, para la subsanación de dicha documentación, debiendo aportar, a través del sobre denominado "Subsanación Requerimiento Documentación", a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 1º.- Certificado actualizado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y 2º.- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. Con la advertencia expresa de que (cláusula 10.d) en caso de no cumplir dentro del plazo indicado con la subsanación referida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a requerir la documentación al siguiente licitador.

Tipo de sobre: Requerimiento de documentación

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 031022\_23780\_yotros

Descripción: Apertura 22/23780-Iluminacion Pedro Almodovar, 22/16454, 22/19034, 22/9500, 22/13899, 22/25140 y 22/16868

Acto: Apertura de Requerimiento de documentación

#### Estado del sobre



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: LE1-9ca20eb3-478d5b89-fa41f675-aa34d1b4-a0387146  
(<https://contrataciondelestado.es>)

Licitación: 2022/16454

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano Asistencia: MESA PERMANENTE

Tipo Procedimiento: Abierto simplificado

Objeto Contrato: Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Fecha límite presentación: 18/08/2022 23:50:00

Lotes:

- Material de oficina
- Papel fotocopidora

Total licitadores: 14

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### 1 - MATERIAL DE OFICINA :

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	Admitido		83.22	83.22
2	B14930903	LUCAS ROJAS, S.L.	Admitido		70.67	70.67
3	B13554563	ALMACEN PAPELERIA CADA RUIZ MOROTE S.L.U	Admitido		53.6	53.6
4	B13634696	PAPELERIA SOMAR SL	Admitido		48.52	48.52
5	B29070943	GRUPO DISOFIC	Admitido		45.83	45.83
6	B91107524	GRAFICAS TARTESSOS, S.L.	Admitido		42.73	42.73
7	B14479356	RECUTON I S.L.	Admitido		41.45	41.45
8	B14986921	Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L.	Admitido		39.72	39.72
9	B41909193	Supplies Electronics Imaging Net For Offices S.L.	Admitido		35.63	35.63

10	B16199945	ELECTRONICS ADVANCED COMPONENTS S.L.U.	Admitido		32.57	32.57
11	b14651996	papeleria, imprenta e informatica informcenter sl	Admitido		27.2	27.2
12	b41781576	electricidad dosma, s.l.	Admitido		24.86	24.86

**Justificación:** Solicitada subsanación de la documentación a la empresa mejor valorada LYRECO ESPAÑA, S.L., con fecha 27-09-2022 y plazo hasta el 30-09-2022 hasta las 23:50 horas, no habiendo subsanado certificado positivo de sus obligaciones tributarias así como con la seguridad social, de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.C del PCAP, se entiende que dicha empresa ha renunciado a su oferta. Por lo que procede solicitar la constitución de la garantía definitiva y acreditación de la documentación a la segunda clasificada, con un total de 70,67 puntos, LUCAS ROJAS, S.L., con CIF B14930903. El precio adjudicado supone un importe 6.611,57 euros que más el 21% de IVA, hace un total de 8.000 euros por una año de contrato, con la posibilidad de 1 año más de prórroga. Dicho importe supone el máximo previsto para la anualidad del contrato, sin que dicho importe sea obligatorio para el Ayuntamiento de Puertollano, ya que el importe total a abonar será el correspondiente a los suministros efectivamente efectuados según los encargos realizados y facturados por el servicio correspondiente. Los precios unitarios de los suministros a realizar serán los que dicha empresa ha ofertado en su propuesta económica en el anexo I – Precios Unitarios del Lote nº. 1 – Material de Oficina, con un plazo de suministro de 1 día para el suministro ordinario y 1 día para suministro urgente.

**Documento Adicional:** .



## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

### PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Código seguro de verificación: LE1-958c017c-d905ca50-b950f909-abeba6e4-661e3f27  
(<https://contrataciondelestado.es>)

Licitación: 2022/16454

Órgano Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano Asistencia: MESA PERMANENTE

Tipo Procedimiento: Abierto simplificado

Objeto Contrato: Suministro de material de oficina con destino al Excmo. Ayuntamiento de Puertollano

Fecha límite presentación: 18/08/2022 23:50:00

Lotes:

- Material de oficina
- Papel fotocopidora

Total licitadores: 14

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

#### 2 - PAPEL FOTOCOPIADORA:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	A79206223	LYRECO ESPAÑA S.A.	Admitido		90.72	90.72
2	B14986921	Fernández Cantero Servicios Andaluces S.L.	Admitido		86.81	86.81
3	b14651996	papelaria, imprenta e informatica informcenter sl	Admitido		80	80
4	B16199945	ELECTRONICS ADVANCED COMPONENTS S.L.U.	Admitido		77.52	77.52
5	B13634696	PAPELERIA SOMAR SL	Admitido		76.56	76.56
6	B80796139	LINEA PAPEL	Admitido		75.12	75.12
7	B60202876	GERSA INFORMATICA SL	Admitido		73.57	73.57
8	b41781576	electricidad dosma, s.l.	Admitido		73.05	73.05

**Justificación:** Solicitada subsanación de la documentación a la empresa mejor valorada LYRECO ESPAÑA, S.L., con fecha 27-09-2022 y plazo hasta el 30-09-2022 hasta las 23:50 horas, no habiendo subsanado certificado positivo de sus obligaciones tributarias así como con la seguridad social, de conformidad con el art. 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.C del PCAP, se entiende que dicha empresa ha renunciado a su oferta. Por lo que procede solicitar la constitución de la garantía definitiva y acreditación de la documentación a la segunda clasificada, con un total de 86,81 puntos, FERNANDEZ CANTERO SERVICIOS ANDALUES, S.L. con CIF B14986921, consistente en un precio unitario por paquete de 500 H de papel fotocopidora A4 a un precio de 4.36 euros (más IVA), y precio por paquete de 500 H de papel A3 a un precio de 8,80 euros (más IVA), con un plazo de suministro ordinario de 2 días y un plazo de suministro urgente de 1 día. El precio adjudicado supone por tanto 4.958,68 euros que más el 21% de IVA, hace un total de 6.000 euros por un año de contrato, con la posibilidad de 1 año más de prórroga. Dicho importe supone el máximo previsto para la anualidad del contrato, sin que dicho importe sea obligatorio para el Ayuntamiento de Puertollano, ya que el importe total a abonar será el correspondiente a los suministros efectivamente efectuados según los encargos realizados y facturados por el servicio correspondiente. Los precios unitarios de los suministros a realizar serán los que dicha empresa ha ofertado en su propuesta económica en el anexo II – Precios Unitarios del Lote nº. 2 – Papel de fotocopidora.

**Documento Adicional:** .

## INFORME DE APERTURA

### DATOS GENERALES

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de Puertollano

Órgano de Asistencia: MESA PERMANENTE

Nº de Expediente: 2022/13899

Objeto de Contrato: Suministro e instalación de mobiliario urbano y toldos-vela de Puertollano, dentro de la estrategia EDUSI, cofinanciada en un 80% por FEDER, en el marco del programa operativo plurirregional de España 2014/2020

Tipo de Procedimiento: Abierto

Tipo de Contrato: Suministros

Fecha de Presentación de Ofertas / Solicitudes de Participación: 03-10-2022 23:50

### DATOS DE APERTURA Y ESTADO DE LA DOCUMENTACION

#### Datos del sobre

Nombre del sobre: Requerimiento Documentación

Descripción: De conformidad con lo previsto en la cláusula 13.B del PCAP, la mesa de contratación en sesión de 05-09-2022 adoptó el siguiente acuerdo: requerir a la empresa mejor valorada y propuesta para la adjudicación del Lote nº. 2 Toldos Vela del Expte. 2022/13899, CARPAS ZARAGOZA S.L con CIF nº. B99304511, para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al del requerimiento, aporte la documentación que se señala, siempre a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en el sobre electrónico denominado Requerimiento de Documentacion.

Tipo de sobre: Requerimiento de documentación

#### Datos de la sesión

Identificador sesión: 031022\_23780\_yotros

Descripción: Apertura 22/23780-Iluminacion Pedro Almodovar, 22/16454, 22/19034, 22/9500, 22/13899, 22/25140 y 22/16868

Acto: Apertura de Requerimiento de documentación

#### Estado del sobre

Abierto

Licitadores:

- CARPAS ZARAGOZA S.L. - CIF: B99304511

\* Fecha de recepción de la documentación: 28-09-2022 12:18

\* Fecha de apertura de la documentación: 03-10-2022 11:39

\* Nombre Lote: Toldos Vela

\* Estado del licitador: Admitido

## INFORME COMITÉ DE EXPERTOS

### Expte. de Licitación número. PLENO2022/9500 DE CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

De conformidad con la cláusula 14 B Y 14 C del PCAP del Expte. antes referido, se nombraron como miembros del COMITÉ DE EXPERTOS, para la valoración de las Propuestas Técnicas presentadas de conformidad con los criterios de valoración dependientes de un juicio de valor contenidos en la cláusula 14ª, a los siguientes técnicos:

- D. ENRIQUE GONZALEZ ORTIZ, Técnico de Informática del Ayuntamiento de Puertollano
- D. RUBÉN BUITRAGO CÁRDENAS, Técnico Adjunto a Tesorería del Ayuntamiento de Puertollano.

Las empresas que han sido admitidas al presente procedimiento de licitación son las siguientes:

**NIF: B28798775 ATM GRUPO MAGGIOLI S.L**

**NIF: B98470685 SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L**

Una vez estudiada la documentación remitida por los licitadores este comité emite el presente informe en base a lo especificado en el PCAP.

#### 1- Evaluación de las Características funcionales (Hasta 20 Puntos)

En el PPT, punto sexto, se especifica "estarán incluidos los desarrollos para integraciones con los sistemas municipales que en la actualidad disponen de API (Servicios Web)". Estos sistemas son el sistema de contabilidad SICALWIN, el tramitador de expedientes Gestiona y el sistema de registro Gestiona.

La oferta de la empresa SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L., en lo sucesivo STI, dedica sus puntos 1.3.1 Integración AYTOS SICALWIN y 1.3.2 Integración GESTIONA, páginas 15 a 24, a especificar todas las funcionalidades de integración que dan respuesta a lo especificado en el PPT.

La oferta de la empresa ATM GRUPO MAGGIOLI S.L., en lo sucesivo ATM, únicamente incluye un certificado de la capacidad de integración con el sistema AYTOS SICALWIN especificando que disponen de capacidad de integración con "los sistemas que el ayuntamiento utilice en estos momentos o en el futuro" siendo esta una propuesta mucho más genérica y que a juicio de este comité requeriría de desarrollos para nuevas integraciones. Cabe destacar que por parte del departamento de integración de Gestiona se nos comunica que no existe experiencia previa de integración con ATM y entre todos los sistemas enumerados en el documento respectivo las integraciones de ATM no se mencionan al sistema de tramitador de expedientes GESTIONA, pilar fundamental de la gestión de nuestro Ayuntamiento.



En lo referente a las demás funcionalidades ambas ofertas cumplen de forma completa lo especificado en el PPT pero la integración solicitada es de suma importancia para el desarrollo de la gestión de nuestra entidad.

Puntuación

ATM	Insuficiente por la no integración con Gestiona	0%	0 pts
STI	Excelente, cumple con lo especificado en el PPT	100%	20pts

**2- Plan de implantación y migración**

Íntimamente relacionado con el criterio de puesta marcha. Se observa en la oferta de STI unos plazos más reducidos y según consta en su oferta un conocimiento y experiencia en la migración desde la solución actual. Si bien ambas soluciones aportan los procedimientos necesarios para el fin deseado la oferta de STI creemos que es más adecuada en esta fase.

Puntuación

ATM	Muy buena	85%	8,5 pts
STI	Excelente	100%	10pts

**3- Plan de formación (Hasta 10 puntos)**

ATM

A juicio del comité de expertos , la propuesta presentada cumple en cuanto a lo referente a ofrecer la formación a dos niveles (usuarios y administradores), así como al plan de desarrollo de dicha formación, inicio temprano(desde el primer día), entrega de manuales y asistencia tanto presencial como on-line y telefonica.

STI

A juicio del presente técnico, la propuesta presentada cumple en cuanto a lo referente a ofrecer la formación a dos niveles (usuarios y administradores), así como al plan de desarrollo de dicha formación, inicio temprano(desde el primer día), entrega de manuales y asistencia tanto presencial como on-line y telefonica.

Puntuación

ATM	Excelente, cumple con lo especificado en el PPT	100%	10 pts
STI	Excelente, cumple con lo especificado en el PPT	100%	10 pts

**4- Puesta en marcha (Hasta 10 puntos)**

A juicio de este técnico, y según la propuesta de **STI**, el plazo máximo de puesta en marcha, sería de 5 meses (pudiendo ser de 3), reduciendo en uno en comparación con ATM GRUPO MAGGIOLI S.L. De aquí valorar los 10 puntos de menor plazo de puesta en marcha a dicha propuesta según PCAP.

Puntuación

ATM		0%	0 pts
STI		100%	10 pts



## Conclusión

La falta de integración de la oferta ATM con el tramitador de de expedientes y registro GESTIONA supone un hándicap lesivo para la gestión del Ayuntamiento de Puertollano.

En base a las consideraciones anteriores se elabora la siguiente tabla de puntuación definitiva

ATM	<b>ATM GRUPO MAGGIOLI S.L</b>	18,5 pts
STI	<b>SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.L</b>	50 pts

Lo que informamos a los efectos oportunos.

D. Ruben Bruitrago Cárdenas, Tecnico Adjunto Tesorería.

D. J. Enrique González Ortiz, Tecnico Informática.

(firmado electrónicamente)



Cód. Validación: LL26GE6F56JQE4FEYTRQSS4F | Verificación: <https://puertollano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3